

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18230 MADRID

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 577/2014, Asesoramiento Técnico e Inmobiliario Laer, S.L., por auto de fecha 23/02/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017507-1